

UZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPARIA
DEMANDADO	DUVAN DARIO GRAJALES BEDOYA
RADICADO	2020-00031-00
ASUNTO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR ADICIONAL – EMBARGO SALARIO

De conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el despacho procede a decretar las siguientes medidas cautelares:

EMBARGO de la quinta parte que exceda el salario mínimo que el demandado devenga al servicio de DG CAPITAL S.A.S. con NIT 900.750.432 y de las bonificaciones, honorarios, participación de utilidades, créditos o cualquier otro emolumento que no constituya salario, que perciba en dicha sociedad. Se dispone oficiar en tal sentido al Pagador de DG CAPITAL S.A.S. Ofíciase a dicha sociedad.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

**MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f96c37bc7c40d7ee548ae668183564dfd70b14f7f5abc6d281acb66e77f8e7
63**

Documento generado en 23/07/2021 09:50:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**